

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 020-2017-DFAIQ.-

Bellavista, 20 de febrero de 2017.

Visto el Oficio N° 008-2017-DAIQ-FIQ (ingreso N° 0286-2016-FIQ) recibido el 08 de febrero de 2016, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS en la Facultad de Ingeniería Química para el Año Académico 2017.

### CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 021-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el **CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES** para **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** en la Facultad de Ingeniería Química para el Año Académico 2017, constituido por siete (07) plazas, que se indican con denominación de las asignaturas, categorías equivalentes, dedicación y requisitos mínimos:

#### PLAZAS CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES

	N° PLAZA	ASIGNATURA	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	1	FÍSICA I, FÍSICA II	AUXILIAR	TC 40 HORAS	Título Profesional Licenciado en Física con Grado de Maestro.
2	1	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA	AUXILIAR	TP 20 HORAS	Título Profesional Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico con Grado de Maestro.
3	1	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	AUXILIAR	TC 40 HORAS	Título Profesional Ingeniero Químico con Grado de Maestro.